



10 de marzo de 2016

(16-1419)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS COMPENSATORIAS SOBRE DETERMINADOS
PRODUCTOS PLANOS DE ACERO AL CARBONO LAMINADO
EN CALIENTE PROCEDENTES DE LA INDIA**

ACUERDO PREVISTO EN EL PÁRRAFO 3 B) DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

La siguiente comunicación, de fecha 9 de marzo de 2016, dirigida por la delegación de la India y la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD.

Con respecto a la diferencia *Estados Unidos - Medidas compensatorias sobre determinados productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India* (WT/DS436), nos complace informarle de que la India y los Estados Unidos han decidido de común acuerdo modificar el plazo prudencial notificado anteriormente para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, de modo que expire el 18 de abril de 2016.

Rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente notificación a los Miembros del OSD.

(Firmado)
Excma. Sra Anjali Prasad
Embajadora
Misión Permanente de la India

(Firmado)
Sr. Christopher S. Wilson
Encargado de Negocios a.i.
Misión Permanente de los Estados Unidos
